



CIRCULAR NÚMERO 09/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de noviembre de 2017.

A LAS Y LOS ADMINISTRADORES Y SUBADMINISTRADORES DE JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA ACUSATORIO, EJECUCIÓN Y ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES:

Se hace de su conocimiento que por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Hidalgo tomado en sesión ordinaria celebrada el trece del mes y año en curso, con la finalidad de brindar mejor atención cuando se requieran puestas a disposición de detenidos después del horario habitual de labores y/o días inhábiles, así como de dar cumplimiento a los plazos y términos constitucionales establecidos en materia penal, deberán implementar las siguientes medidas:

1. Definir detalladamente a que persona le corresponderá cubrir las guardias en el juzgado en días inhábiles y/o en horarios después de las 16:00 horas.
2. Colocar en lugar visible por el exterior del juzgado, la forma en la que podrán contactarse para localizar al personal de guardia o bien, al encargado de dar atención en el juzgado en días inhábiles y/o en horarios después de las 16:00 horas.
3. Se instruye al personal encargado de la guardia que debe estar al pendiente y disponible para atender las solicitudes relativas a las puestas a disposición de detenidos, así como para cualquier otra eventualidad que sea competencia del juzgado.
4. Proporcionar a los oficiales o persona encargada de la vigilancia y resguardo del inmueble la lista con los nombres y datos de contacto de los responsables de las guardias.

Lo anterior, sin perjuicio de que el personal de atención ciudadana y los encargados de las oficinas de partes presten sus servicios hasta las 19:00 horas.

ATENTAMENTE

**LIC. ARIANA ITZEL DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**



Copia
Consejera Presidenta Blanca Sánchez Martínez
Consejera Lidia Noguez Torres
Consejero José Antonio Ruiz Lucio
Consejero Bernardo Medardo Valero García
Consejero Román Suverbiel González